

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**ESTREMERERA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don José Carlos Villalvilla López, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local y ostentar las Tenencias de Alcaldía, y la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, y visto el informe emitido por el secretario de la Corporación, y condicionado a que el Pleno acuerde la creación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estremera, resuelvo:

- a) Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir si el Pleno del Ayuntamiento así lo acuerda, nombro para que integren la misma, en su caso, a los señores concejales siguientes: doña María Dolores Camacho Martínez, don Antonio Martínez Pérez y don Victorino Sánchez Terciado.
 - De estos nombramientos se dará cuenta al Pleno para en el caso de que se acuerde la creación de la Junta de Gobierno Local.
- b) Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como tenientes de alcalde a los siguientes concejales designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:
 - Primera teniente de alcalde doña María Dolores Camacho Martínez y segundo teniente de alcalde don Antonio Martínez Pérez.
- c) Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones concretas que me asigna como delegables el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y que serán las siguientes:
 - Las señaladas en los apartados o) y q) del precepto citado.
- d) Delegar a favor de los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se indican, las concretas atribuciones siguientes:
 - Doña María Dolores Camacho Martínez: primera teniente de alcalde, concejala de Cultura, Sanidad, Consumo, Mujer e Inmigración.
 - Don Antonio Martínez Pérez: segundo teniente de alcalde, concejal de Medio Ambiente, Obras, Agricultura y Transporte.
 - Don Victorino Sánchez Terciado: concejal de Deportes, Telecomunicaciones, Nuevas Tecnologías, Juventud e Industria.
- e) Dado que en este Ayuntamiento cada uno de los concejales debe atender su sustento por sus medios laborales habituales, porque ninguno goza de retribución alguna por dedicación total o parcial, y que las delegaciones conferidas ocuparán suficientemente a los concejales nombrados, y siendo necesario repartir las tareas que cada una de las facetas del Gobierno Municipal comporta, delego en la concejala doña María Rosario Torres Alarcón, en beneficio de la gestión y del servicio municipal, las áreas de Educación, Turismo, Servicios Sociales, Tercera Edad y Comercio.

Estremera (Madrid), a 17 de junio de 2011.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.
(03/28.151/11)